

## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD P A R R A L Departamento de Salud./

PARRAL.

28 Mar 2014

DECRETO EXENTO Nº 1.7457

## VISTOS:

- 1).- El DFL Nº 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución Nº 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- **4).-** Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- **5).** Decreto Exento N°505, de fecha 24 de enero del año 2014, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- **6).-** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

## **CONSIDERANDO:**

- **1.- Que**, mediante Decreto Exento Nº505 de fecha 24 de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 14 de enero del año 2014.
- 2.- Que, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.

## DECRETO:

**1.- ESTABLEZCASE**, que el funcionario GONZALO MANRIQUEZ DIAZ, RUT Nº 7.825.524-2 Médicos, percibirán una asignación mensual equivalente a la suma de ciento treinta mil pesos (\$130.000.-)

2.- ESTABLEZCASE, que al funcionario individualizado anteriormente, percibirán esta asignación a contar del 01 de enero del año 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUES

PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

ALEJANDRA ROMÁN ČĽAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/MSM/PMJ/iv//ill

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- C.I. Personal
- 3.- Finanzas Salud
- 4.- Interesado
- 5.- Archivo.